

7 de marzo de 2019

Elecciones a Cortes Generales y Valencianas 28 de abril de 2019

En las elecciones a Cortes Generales podrán votar 36.893.976 electores y en las elecciones a Cortes Valencianas 3.657.109

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto hasta el 30 de marzo

El censo electoral se podrá consultar del 11 al 18 de marzo y los electores se podrán oponer a recibir propaganda electoral

El próximo 28 de abril de 2019 podrán votar 36.893.976 electores en las elecciones a Cortes Generales. De ellos, 34.799.999 residen en España y 2.093.977 en el extranjero.

De los electores residentes en España, 1.157.196 podrán participar por primera vez en unas elecciones generales, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación a Cortes Generales, celebrada el 26 de junio de 2016.

Total electores en elecciones a Cortes Generales	Electores residentes en España	Electores residentes en el extranjero
36.893.976	34.799.999	2.093.977

Por su parte, en las elecciones a las Cortes Valencianas podrán votar 3.657.109 electores, de los que 3.548.454 residen en España y 108.655 en el extranjero.

Los nuevos electores residentes en Comunitat Valenciana por haber cumplido la mayoría de edad después del 24 de mayo de 2015, fecha de celebración de las anteriores elecciones autonómicas, son 164.789.

Total electores en elecciones a Cortes Valencianas	Electores residentes en España	Electores residentes en el extranjero
3.657.109	3.548.454	108.655

Como consecuencia de la reforma de la Ley electoral, por primera vez podrán votar los electores que tenían anulado su derecho de sufragio por razón de discapacidad.

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por circunscripciones (continúa)

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		España	el extranjero
Total general	36.893.976	34.799.999	2.093.977
02 Albacete	308.650	301.216	7.434
03 Alicante / Alacant	1.272.913	1.234.876	38.037
04 Almería	500.549	459.046	41.503
01 Araba/Álava	257.113	250.252	6.861
33 Asturias	974.482	856.912	117.570
05 Ávila	137.123	129.158	7.965
06 Badajoz	555.415	544.013	11.402
07 Balears, Illes	801.720	774.204	27.516
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Mallorca</i>	628.560	606.348	22.212
<i>Menorca</i>	70.468	68.027	2.441
<i>Ibiza-Formentera</i>	102.692	99.829	2.863
08 Barcelona	4.178.818	3.994.147	184.671
48 Bizkaia	949.431	909.972	39.459
09 Burgos	299.333	281.664	17.669
10 Cáceres	345.028	328.976	16.052
11 Cádiz	999.998	971.434	28.564
39 Cantabria	501.401	462.958	38.443
12 Castellón / Castelló	419.700	410.362	9.338
13 Ciudad Real	396.493	390.168	6.325
14 Córdoba	648.769	630.706	18.063
15 Coruña, A	1.087.842	929.312	158.530
16 Cuenca	154.991	151.923	3.068
20 Gipuzkoa	583.748	556.270	27.478
17 Girona	521.491	501.815	19.676
18 Granada	752.899	703.525	49.374
19 Guadalajara	186.493	182.101	4.392
21 Huelva	397.568	390.186	7.382
22 Huesca	172.633	165.164	7.469
23 Jaén	526.901	514.349	12.552
24 León	433.572	386.879	46.693
25 Lleida	314.558	297.875	16.683
27 Lugo	345.036	278.308	66.728
28 Madrid	5.054.640	4.749.965	304.675
29 Málaga	1.191.831	1.138.533	53.298
30 Murcia	1.057.297	1.024.676	32.621
31 Navarra	511.083	483.802	27.281
32 Ourense	361.200	260.551	100.649
34 Palencia	141.705	134.414	7.291
35 Palmas, Las	868.176	820.480	47.696
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Gran Canaria</i>	702.237	658.944	43.293
<i>Fuerteventura</i>	67.274	65.906	1.368
<i>Lanzarote</i>	98.665	95.630	3.035
36 Pontevedra	904.972	772.699	132.273
26 Rioja, La	249.834	233.656	16.178
37 Salamanca	306.070	275.669	30.401
38 Santa Cruz de Tenerife	851.889	752.413	99.476
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Tenerife</i>	729.967	664.086	65.881
<i>Palma, La</i>	85.344	63.864	21.480
<i>Gomera, La</i>	25.721	16.030	9.691
<i>Hierro, El</i>	10.857	8.433	2.424
40 Segovia	119.610	116.333	3.277
41 Sevilla	1.544.148	1.509.761	34.387
42 Soria	76.845	69.993	6.852
43 Tarragona	571.783	553.680	18.103

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por circunscripciones (conclusión)

44	Teruel	107.734	102.917	4.817
45	Toledo	524.231	512.861		11.370
46	Valencia / València	1.964.496	1.903.216		61.280
47	Valladolid	432.560	418.970		13.590
49	Zamora	169.176	149.013		20.163
50	Zaragoza	738.222	714.563		23.659
51	Ceuta	62.582	59.940		2.642
52	Melilla	59.224	54.123		5.101

Número de electores en las elecciones a las Cortes Valencianas por circunscripciones

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		España	el extranjero
Total general	3.657.109	3.548.454	108.655
03 Alicante / Alacant	1.272.913	1.234.876	38.037
12 Castellón / Castelló	419.700	410.362	9.338
46 Valencia / València	1.964.496	1.903.216	61.280

Solicitud de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto hasta el 30 de marzo a la delegación provincial de la Oficina del Censo Electoral (OCE) correspondiente a su inscripción. La OCE está remitiendo a estos electores el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes se podrán enviar por internet. Para ello es necesario poseer un certificado electrónico reconocido por la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE) o utilizar la clave enviada con el impreso oficial.

Desde el 5 de marzo el impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web del Ministerio del Interior, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del INE.

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales residentes en el extranjero por países (con más de 50.000 electores)

País de residencia	Electores
Total general	2.093.977
340 Argentina	420.897
110 Francia	214.357
315 Cuba	136.518
351 Venezuela	130.273
126 Alemania	125.025
302 Estados Unidos de América	121.038
303 México	119.390
342 Brasil	112.784
125 Reino Unido	103.509
132 Suiza	96.613
350 Uruguay	59.484
344 Chile	55.400
Otros Países	398.689

Número de electores en las elecciones las Cortes Valencianas residentes en el extranjero por países (con más de 3.000 electores)

País de residencia	Electores
Total general	108.655
110 Francia	24.104
340 Argentina	13.385
126 Alemania	9.852
125 Reino Unido	8.642
132 Suiza	7.908
302 Estados Unidos de América	6.114
345 Ecuador	3.694
303 México	3.540
342 Brasil	3.392
351 Venezuela	3.144
Otros Países	24.880

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 11 al 18 de marzo en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la OCE. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 11 al 18 de marzo.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral y de la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación de la identidad del elector con certificado electrónico reconocido (DNI electrónico entre otros).

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Como consecuencia de la reforma de la Ley electoral, los electores pueden solicitar la exclusión de las copias del censo electoral que se entregan a los representantes de las candidaturas para el envío de propaganda electoral. Estas exclusiones son continuas y tienen efecto permanente mientras el elector no se manifieste en sentido contrario.

Quienes realicen esta solicitud hasta el 18 de marzo no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones. Las solicitudes posteriores a 18 de marzo tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, con certificado electrónico, en la Sede electrónica del INE (https://sede.ine.gob.es/ce_exclusion_copias) o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE.

Tarjetas censales

A partir del 1 de abril la OCE remitirá a cada elector residente en España una tarjeta censal con la mesa y el local electoral donde le corresponde votar. La información que contiene esta tarjeta también será válida para las elecciones municipales, autonómicas y al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019, salvo que haya algún cambio en los datos de los electores, en cuyo caso recibirán una segunda tarjeta censal antes del 26 de mayo.

Información

En la página web del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales, sin necesidad de acreditación
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en sus oficinas y en el teléfono 901.101.900.